



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN ACP Sistemas Cesión derechos C&S informática

Visto: El Expediente: EX-2018-02485262- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que tramita la segunda etapa de la implementación del Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente EX-2018-01108303-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se gestionó la contratación del proveedor “ACP Ingeniería en Sistemas S.R.L.” en su condición de adjudicatario del Convenio Marco N° 80.190, para los desarrollos de integración entre los sistemas SIDICO y COMPR.AR. En el orden nro. 2 y nro. 3 de esta pieza administrativa electrónica se adjuntan la respectiva Disposición de adjudicación la Orden de Compra N° 40.104 emitida a tal fin.

Que conforme lo indica en el orden nro 13 el responsable del Plan de Implementación del Sistema Compr.AR, Lic. Raúl Tondini, en fecha 09/08/2018 la firma “ACP Ingeniería en Sistemas S.R.L.” presenta informe de avance el cual se incorpora como archivo de trabajo en el orden Nro. 4. En el mismo, luego de detallar las tareas realizadas y las que se planifican cumplir en adelante, el proveedor indica que es necesario delegar la ejecución de la contratación en la firma “C&S Informática S.A.” conforme se transcribe a continuación:

...”Dentro del plan de trabajo que está llevando adelante nuestra firma ACP para los desarrollos necesarios que permitan el funcionamiento integrado de los sistemas Compr.AR / SIDICO, debemos señalar que en la actual instancia de la tarea es necesario solicitar cambios en el sistema Compr.AR que afectan su código fuente. En función de la documentación técnica disponible, el alcance de nuestro contrato limitado a intervenir en los sistemas SIDICO y Compras y nuestro grado de conocimiento del sistema y la plataforma de Compr.AR es que consideramos pertinente delegar la ejecución de los trabajos de desarrollo y modificación que se sugieren al sistema Compr.AR.

En función de lo expuesto, a fin de garantizar la correcta implementación de los requisitos expuestos más adelante y permitirnos alcanzar los objetivos que nos han sido presentados, es que nos permitimos sugerir, sin perjuicio de considerar otros desarrolladores, que la ejecución de los trabajos de modificación y puesta en marcha del sistema Compr.AR sea llevada a cabo por la empresa C&S Informática S.A desarrolladora del sistema Compr.AR . La sugerencia se basa en la consideración de elementos críticos como la disponibilidad de un equipo de trabajo que domina no sólo el sistema, la plataforma y el esquema de trabajo adoptado por el cesionante Ministerio de Modernización de la Nación, sino que tiene la experiencia de haberlo implementado en CABA y en el Gobierno de la Nación Argentina. Ha sido esta empresa quien ha participado también en el modelado de varias versiones del sistema para distintos Organismos y modalidades de integración con otros sistemas tal como se pretende con SIDICO,

asegurando la correcta intervención del sistema y lógicamente, los menores tiempos de desarrollo dado su nivel de conocimiento y experiencia. Como ventaja adicional puede mencionarse la posibilidad de contar con versiones más actualizadas del sistema Compr.AR ya liberadas por la empresa mencionada.”...

Que en virtud de lo expuesto por el proveedor ACP Ingeniería en Sistemas SRL, como asimismo en mérito a su sugerencia, se procedió a requerir a la firma C&S Informática SA información sobre los antecedentes empresariales de la mencionada en relación al sistema COMPR.AR y se le requirió un plan de trabajo con detalle de la carga de horas profesionales en función de las necesidades expuestas y la cotización del servicio planificado. En respuesta a dicho requerimiento, se recibe de parte del proveedor mencionado una “Propuesta técnica y económica” (ver orden Nro 8) y un detalle documentado de antecedentes, de los que se puede corroborar que el proveedor ha desarrollado dicho sistema y otras soluciones informáticas para varios organismos Nacionales y Provinciales (ver archivo de trabajo ajunto en el orden nro 9).

Que por otro lado, también se ha requerido a la proveedora propuesta, la presentación del equipo de trabajo que afectará al cumplimiento del servicio, lo que así se cumple en el orden nro. 26.

Que ha tomado la intervención que le corresponde el COM.I.P. (Comité de Información Pública) emitiendo su informe técnico en el orden nro. 19.

Que la Dirección de Asuntos Legales Min de Hacienda y Finanzas emite dictamen legal en el orden nro. 22, señalando que desde el punto de vista estrictamente legal, la normativa provincial contempla la posibilidad de transferir o ceder el contrato, total o parcialmente, en la medida que ello sea autorizado por la administración, conforme se desprende de lo dispuesto por el Art. 112 quáter I) de la Ley N° 9003. En similar sentido, el Decreto N° 1000/15 en su Art. 150 prevé esta posibilidad, estableciendo como requisitos para proceder a la cesión, contar con la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso la adjudicación, debiendo verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión, disponiendo que en caso de cederse sin mediar dicha autorización, el Órgano Licitante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante, haciéndose pasible de las sanciones establecidas en dicho Reglamento. Asimismo señala que en el marco de lo dispuesto por el Art. 112 quáter I) y conforme expresa delegación contenida en el Art. 150 del Decreto N° 1000/15, y en tanto se verifiquen los requisitos previstos por este último, la DGCPyGB es quien tiene atribuida la potestad para autorizar la cesión del contrato, toda vez que es dicha autoridad quien dispuso la adjudicación a la firma ACP Ingeniería en Sistemas SRL mediante la Disposición N° 15-2018 cuya constancia obra en el orden nro. 2.

Que habida cuenta de los antecedentes señalados, la competencia que le cabe a este Órgano Rector, el cumplimiento por parte de la firma C&S informática S.A. de los requisitos de capacidad e idoneidad técnica exigidos por el Artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares que rigiera la contratación de los servicios adjudicados a favor de la ACP Ingeniería en Sistemas SRL, y considerando además y muy especialmente el valor económico de sus pretensiones –el precio cotizado es menor al adjudicado–, resulta manifiestamente conveniente autorizar la cesión parcial de la contratación adjudicada por Disposición N° DI-2018-15-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF a favor de la proveedora citada C&S Informática S.A. –en adelante la CESIONARIA–, a los efectos de ejecutar el Plan de Trabajo previsto en el Orden Nro. 13 el cual se incorpora como Anexo I integrante de la presente Disposición.

Por ello

El Director de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

DISPONE:

Artículo 1°- Autorízase en los términos de los arts. 112 quater inc. I de la ley 9003, 150 del Decr. N° 1000/2015, 1636 y 1637 del Cód. Civ. y Com. de la Nación, la cesión parcial de la contratación de los servicios de desarrollos para la implementación del Sistema de Compras Electrónicas Compr.AR, oportunamente adjudicados a la proveedora ACP Ingeniería en Sistemas SRL mediante Disposición N° DI-

2018-15-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, a favor de la proveedora cesionaria, C&S Informática S.A., la cual deberá ajustar sus prestaciones al Plan de Trabajo propuesto, el cual se incorpora como Anexo I de la presente.

Artículo 2º- Déjase establecido que la cesión del contrato autorizada por el artículo anterior regirá por un valor de hora profesional que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$882).

Artículo 3º- Instrúyase a la Subdirección de Compras Electrónicas de esta Dirección General a efecto de que proceda a efectuar los ajustes que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, y dé curso a la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º- Notifíquese al proveedor Cedente y al proveedor Cesionario, Publíquese, Cópiese, Archívese.

Or.	Descripción de las tareas / desarrollos	Horas totales	Horas 2018	Horas 2019
1	Se debe inhabilitar el perfil 'Administrador RIUPP' para que la administración de proveedores se realice desde el sistema externo.	8		8
2	En la preinscripción se verificará a través de un servicio web la preexistencia del proveedor en el registro vigente.	34		34
3	Modificaciones a los servicios web actuales (obtener / modificar proveedor).	85	85	
4	Desarrollo de servicio web para inscripción de proveedores.	9	9	
5	Desarrollo de servicio web para baja de proveedores.	8	8	
6	Desarrollo de servicio web para el alta de una publicación.	119		119
7	Desarrollo de servicio web para el alta de una SCO en estado ingresada.	77	77	
8	Inhabilitación de carga de nuevas SCO. (parámetros para habilitar carga manual)	9	9	
9	Adecuaciones al workflow e invocación a servicios web de GDE.	51	51	
10	Invocación de servicios web para resolver carga y desarrollo de servicio web de aprobación (o rechazo) de la imputación presupuestaria preventiva.	85	85	
11	Modificación del workflow e invocación a servicios web de GDE.	76	76	
12	Invocación de servicios web para resolver carga y desarrollo de servicio web de aprobación (o rechazo) de la imputación presupuestaria preventiva.	119	119	
13	Inhabilitar las funcionalidades de cumplimiento, corrección, traspaso, transferencia, disminución, etc. (discutir) pero cambiar el rol operativo o en entregar control a SI.DI.CO.	17	17	
14	Desarrollo para contemplar lógicas distintas de acuerdo al monto de contratación.	68		68
15	Desarrollo de ajustes de visualización del proceso de acuerdo al tipo y modalidad de contratación.	68		68
16	Incorporación de nuevo tipo de proveedor (Organismo). Proveedor preinscripto	69		69
17	Desarrollo de validaciones para participar de un proceso de acuerdo al tipo de Proveedor	17		17
18	Omitir etapa de presentación de solicitudes de impugnación para CD.	17		17
19	Unificar buscadores de ítems (replicar público).	51	51	
20	Modificación en inscripción de proveedores para permitir la selección a nivel de rubros.	34		34
21	Cambios en carga de índice de garantías y lógica de validaciones asociada. Parametrizable	85	85	
22	Agregado el campo 'Marca' en el detalle de oferta por renglón.	34	34	
23	Ajustar la visualización de ofertas alternativas para diferenciarlas de las ofertas principales.	34	34	
25	Ajustes y parametrización en sincronización con GDE.	34	34	
26	Ajustes de look and feel.	204		204
24	Desarrollo de proceso de sincronización de organismos con SIDICO (DB o WS)	68		68
Presupuesto en horas por año y totales		1480	774	706

